



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente nº: 490/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Bolsa de Empleo Personal de Limpieza

Asunto: Contratación temporal personal laboral Bolsa de Empleo Limpiadores/as de edificios e instalaciones municipales: Apertura Bolsa complementaria de limpieza.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 917/2025, DE 21 DE JULIO

VISTO que desde el Servicio de mantenimiento de edificios e instalaciones municipales se informa de la necesidad urgente de reforzar el servicio de limpieza de edificios e instalaciones municipales, los cuales no pueden ser atendidos ni con el personal actual de plantilla ni con la bolsa de empleo existente para contrataciones temporales (creada mediante Resolución de Alcaldía nº 686/2025, de 2 de junio) dado su agotamiento.

VISTO que la composición actual de la Bolsa de Empleo de Limpiadores/as deviene de la convocatoria pública efectuada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 106 de 03/06/2024, y en Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca nº 106 de 03/06/2024, así como un extracto de las mismas en el BOE nº 144 de 14/06/2024.

CONSIDERANDO que forman parte de la Bolsa de trabajo las DIEZ (10) personas que superaron el primer ejercicio del proceso selectivo.

RESULTANDO que la Bolsa refleja un agotamiento dado que ya no existen suficientes aspirantes disponibles, bien por renuncias, bien por mantener una relación laboral actualmente con este Ayuntamiento, o bien por encontrarse desactivados del listado.

CONSIDERANDO que concurren las siguientes circunstancias excepcionales:

- a) Necesidad de contratación urgente e inaplazable de personal de limpieza para atender las necesidades de los diferentes edificios e instalaciones municipales que no pueden ser atendidas con el personal existente en plantilla.
- b) Que la lista de diez aspirantes resulta insuficiente.

VISTO el Informe de Secretaria de fecha 18 de enero de julio de 2025 por el que se propone que debido a la concurrencia de tales circunstancias excepcionales se continúe con el listado complementario de aquellos aspirantes que participaron en el proceso selectivo citado con arreglo a las Bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2025, convocadas según anuncio publicado en el BOP de Salamanca nº 106 de 03/06/2024, clasificados por su orden de puntuación.

En base a los antecedentes y consideraciones expuestas, esta Alcaldía en uso de las competencias atribuidas en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la creación de una *Bolsa complementaria* de limpieza con aquellos aspirantes que se presentaron al proceso selectivo, si bien no obtuvieron los 15 puntos mínimos para superar el primer examen y formar parte de la Bolsa de Empleo dimanante del proceso selectivo, según convocatoria pública efectuada mediante anuncio publicado en el BOP nº 106 de 03/06/2024.

Justificar la creación de una *Bolsa complementaria y supletoria* de personal de limpieza por la concurrencia de circunstancias extraordinarias debido al agotamiento de la Bolsa de empleo principal aprobada por Resolución de la Alcaldía nº 686/2025, de 2 de junio y sin perjuicio de las posibles activaciones.

La relación de los aspirantes aprobados en el proceso para la constitución de la bolsa complementaria de empleo podrá ser utilizada para posteriores contrataciones temporales (siempre que se den las circunstancias excepcionales expresadas).

En todo caso la nueva Bolsa complementaria será supletoria de la constituida mediante Resolución de Alcaldía nº 686/2025, de 2 de junio que tendrá preferencia en todo caso.

Se dará la publicidad activa al respecto mediante la debida inserción en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal para general conocimiento.

SEGUNDO.- Determinar que concurren circunstancias excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables ante la necesidad de contratación urgente e inaplazable de personal de limpieza para atender las necesidades de los diferentes edificios e instalaciones municipales que no pueden ser atendidas con el personal existente en plantilla, resultando insuficiente la lista de aspirantes existente.

TERCERO.- Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comunicar el acuerdo adoptado a la representación sindical a los debidos efectos.

QUINTO.- Publicar Anuncio en la página web municipal para general conocimiento.

SEXTO.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo sito en Salamanca en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación y/o publicación del acto en sede electrónica. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante lo anterior, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL

Fdo.: Marcos Iglesias Caridad

Fdo.: Carlos A. Hernández Rubio

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

ANEXO

PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE
11º	SÁNCHEZ SASTRE, Esther
12º	GIL LÓPEZ, Beatriz
13º	HERNANDEZ CALDERERO, Mª Jesús
14º	GÓMEZ GÓMEZ, Rocío
15º	ZAMARREÑO ÁLVAREZ, Mª Jesús
16º	VICENTE GONZÁLEZ, Adoración
17º	ALFONSO FERNÁNDEZ, Gemma
18º	GARCÍA GARCÍA, Alicia
19º	GARZÓN SIERRA, Rubén
20º	MONTERO MARTÍN, Mª Belén
21º	LÓPEZ BERNAL, Mª Francisca
22º	MARTÍN MATEOS, Sofía
23º	BLANCO GARCÍ, Beatriz
24º	MANCHADO HERNÁNDEZ, Mª Teresa
25º	IGLESIAS BLANCO, Manuela
26º	OLIVA BARBA, Mª del Carmen
27º	ROMÁN GIL, Palmira
28º	PATINO DIAZ, Sonia
29º	VICENTE GARZÓN, Mª José
30º	RODRÍGUEZ MATEOS, Mónica
31º	PANIGUA BENITO, Óscar
32º	CENTENO CABEZAS, Mª Pilar
33º	LÓPEZ GARCÍA, Lourdes
34º	TORRENS ROMO, Mayra
35º	GONZÁLEZ ESTEBAN, Mª de los Ángeles
36º	RODRÍGUEZ MONTERO, David
37º	ACOSTA SIERRA, Mª Ángeles
38º	MAESTRE GONZÁLEZ, Vanesa
39º	ELVIRA HERRRERO, Nerea
40º	PÉREZ DE BURGOS RUBIO, Mª Trinidad
41º	GANGU, Gabriela Casandra
42º	MÉNDEZ FERNÁNDEZ, Carmen Brígida
43º	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Laura